

DDYA

RESOLUCIÓN N.º421-PCM-2026



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LLORENTE DIEGO NICOLAS

ANTECEDENTES

Resolución 342-PCM-2026.

La factura 00002-00000297 de fecha 08/06/26 presentada por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde al asesoramiento periodístico, redacción de textos y generación de contenidos.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LLORENTE DIEGO NICOLAS factura 00002-00000297 de fecha 08/06/26 por un monto de pesos dos millones.....\$2.000.000,00

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde al asesoramiento periodístico, redacción de textos y generación de contenidos

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2026.
GRDR/GP/sag